Band volaron las cias de cete Prado, establica del sabado 3 de Enero de 1824.

a is revenuelous y minima de las pocas das für des gaz al in en chlando desde la Lie eb elle ni Else S. Daniel mr. y.s. Antero papa y mr. il de sup sciolide v

dolas como marcyga por disposición del Es-.OFICIO AUDITO DE OFICIO AUDITAN

.obems aspecto del Monarda amade.

-stabling make states v scottinger

Ministerio de Hacienda.

Ni las repetidas ordenes de la Regencia, ni la obligacion en que se hallan constituidas las Autoridades de llenar ecsactamente el cunplimiento de sus deberes, ni las pruebas que los pueblos tienen dadas de su amor y sidelidad al Rey nuestro senor, han sido suficientes para que se hagan efectivos los atrasos de las contribuciones, y se recauden las corrientes establecidas y designadas en el decreto de 9 de Junio ultimo.

El Estado tiene cargas fijas que no pueden desatehderse, y mucho menos en las actuales circunstancias, en que para reponer todos los ramos de la Administración, y remediar los infinitos abusos que han dejado los desordenes pasados, son necesarios prontos y efectivos desenholsos, que no puede hacer el Real Erario, porque saqueado y robado por los rebeldes, no cuenta por ahora con otros ingresos que los que produzcan las contribuciones. Si estas no se cobran, y si los pueblos y las Autoridades no tratan de llenar en esta parte sus respectivos deberes, y de salir de la inaccion en que se hallan, es inposible que S. M. pueda realizar sus benéficas y paternales ideas de asegurar la paz, y afianzar para sienpre el órden y la justicia.

El criminal abandono en que se encuentra la cobranza de contribuciones, y la urgente necesidad de rennir fondos, han llamado justamente la soberana atencion de S. M., y en su consecuencia se ha servido resolver que los Intendentes y Subdelegados dediquen, su zelo al interesante punto de la cobranza de atrasos; en el se-

guro supuesto de que por el estado que presenten sus cobranzas se graduará su aptitud personal y su fidelidad al Rey nuestro Señor, y de que serán personalmente responsables de los perjuicios que resulten de su inaccion y descuido.

mo el heretco Dugue de Angeleman, y su

Fallenie V Jeal elevinos de la pinella v

Villa de Medaid que

Para asegurar si los Intendentes y Subdelegados llenan en esta parte el cunplimiento de sus deberes, se ha dignado igualmente resolver S. M. que remitan estados duplicados semanales, en los que conste con espresion, claridad y distincion el total de los descubiertos de los pueblos, y el de las cobranzas ejecutadas en la semana á que se refieran, uno al Tesorero general y otro á la Direccion de Rentas, y esta pasará á este Ministerio de mi cargo cada quince dias uno general, en que se manifiesten a un punto de vista los atrasos y cobranzas de cada Provincia, cuidando por su parte de escitar la actividad de los Intendentes y Subdelegados, de acordar por sí los medios que crea mas adecuados para que se realicen las soberanas intenciones del REY nuestro Señor, y de proponer las medidas que convenga adoptar contra los morosos y negligentes. =De Real orden lo comunico a V. para su puntual y ecsacto cunplimiento en la parte que le toca; dandome desde luego aviso de su recibo, y de quedar en ejecutarlo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Novienbre de 1823.=Lugn de Erro.

Manifiesto de la gloriosa entrada de nuestro amado Soberano el señor D. Fer-NANDO VII, su augusta Esposa la señora DONA MARIA JOSEFA AMALIA y los se-

. And the state of the state of the state of the state of

nores Infintes, en esta, M. H. V. de Madrid, el dia 13 de Novienbre de 1823. Por D. Manuel Rodriguez Carreño. (\*)

En el dichoso momento en que se supo en esta M. H. Villa de Madrid que estaha en libertad nuestro deseado So-BERANO, por la poderosa diestra de su primo el heróico Duque de Angulema, y su valiente y leal ejército, se dió principio á la revocacion y pintura de las pocas casas y edificios que en la carrera carecian de este hornato, para que hiciese mas grandiosa y sublime la entrada de SS. MM. y AA., el dia que se dignaren verificarlo. En efecto, luego que se tuvo noticia del dia que tendria Madrid la gloria de ver á su amado Monarca entrar triunfante, rotas las cadenas que le aprisionaban, se dedicaron todos los leales vecinos á discurrir el modo y forma de decorar su pertenencia; y el Escelentísimo Ayuntamiento, soltando los diques á su placer y generosidad, acordó cuantos medios estuvieron a su alcance, para recibir á SS. MM., disponiendo que antes de llegar á la puerta de Atocha, por la parte que mira al Puente de Toledo, se formase un intercolumno, figurando tres entradas en una altura magestuosa. Todas sus columnas eran astreadas, y encima de sus cornisas estaban fijados unos hermosos jarrones, adornados con sartas de flores de todos colores; de modo que presentaban una perspectiva muy agradable.

Desde este sitio á la Puerta de Atocha, se formó, una gran plaza de vistosos arcos de ramage verde. La fabrica de la Puerta principal de Atocha quedó enteramente cubierta, y se formó otra como de nueva planta, con el ramage verde por un estilo suntuoso, y en su centro por encima de la cornisa, estaban colocados los

versos siguientes: Triunfante de enemigos desleales, Hoy vuelve el REY á su glorioso centro; Salgan los corazones á su encuentro, Y huya el que no le amó de estos hunbrales.

(\*) Aunque se dió va en otro numero la relacion de esta entrada magnífica ésta con todo es mas circunstanciada y espresa mejor las demostraciones que hizo en ella el pueblo de Madrid.

La parte que mira al Prado, estaba igualmente cubierta, y formada por el mismo orden, y en ella se leian los siguientes versos:

Cual volaron las ojas de este Prado, Del cierzo al soplo ajado sus verdores, Tal de nosotros huyan los rencores, Al dulce aspecto del Monarca amado.

Octas magníficas y nunca bien ponderadas fuentes que hay en el Prado desde la Puerta de Atocha hasta la calle de Alcalá, se linpiaron cuidadosamente, dejándolas como nuevas por disposicion del Es-

celentísimo Ayuntamiento.

Enmedio de la calle de Alcalá, se formó por disposicion del Escelentísimo Ayuntamiento, un suntuoso y magnifico arco. triunfal de dos frentes iguales, con tres entradas sobre primorosas columnas de órden jónico; todo imitado al mármol blanco, en el que brillaba el buen gusto, la invencion y la delicadeza; y en el hueco ó centro del arco principal entre dos columnas estaba colocada la preciosa estatua de Ceres con los versos siguientes:

Pagad tributo á los Reyes, Guardad al canpo sus leyes, Premiad del pobre el sudor, Y coronada de espigas; Seré grata á las fatigas Del celoso agricultor.

Enfrente de esta estatua habia otra representando á Marte, primorosamente concluida con los versos que siguen:

No sienpre con sangre pago, Ni á mi carro sigue estrago, Luto y desesperacion; Sino que la paz le guia, Y en pos Îleva la alegría,

Cuando en el sube un Borbon. Y en la fachada que mira al Prado estaban colocadas cuatro primorosas estatuas representando las virtudes Cardinales.

En la fachada que mira á la Puerta del Sol estaban colocadas otras cuatro estatuas hechas con el mismo primor representando las artes; en su pavimento y remates se veian varios trofeos de guerra y las armas Reales, y debajo estos versos:

Ya llega el que de Reyes descendiendo, De rodilla en rodilla,

Nació á ser Soberano de Castilla. A Volad, ingratos, rodead su Trono, Que es muy dulce en su labio un no nyo os perdono."

En la parte que mira á la Puerta del Sol estaba, colocado un escudo con las flores de Lis, y se lejan los versos que siguen:

Vuelve a unirnos en paz, lazo precioso

De FERNANDO Y AMALIA,

En bien de Iberia, y gloria de la Galia.

Sea el último conflicto de su vida.

Por todo el pabimento de dicho arco estaban distribuidas las sestillas de Don

Joan Bautista de Arriaza que se inserta-

En la plaza Real y fachada llamadan la Panaderia, se formó por disposicion del escelentisimo Ayuntamiento, una grandiosa portada en el pavimiento que ocupan los palcos que sirven a SS. MM. y AA. en las funciones Reales, con hermosas columnas y pilastras astreadas, y ien su centro, estaba colocado un primoroso y costoso pabellon de raso, color de amaranto y azul claro; y en el remate ó cúpula, varias plumas finisimas blancas y encarnadas, el cual estaba guarnecido de flecos, cordones y horlas de oro; puesto todo con el mayor gusto: y debajo de su cornisa estaban puestas con mucha invencion las flores de Lis, y en medio se veian colocados á nuestro adorado Fernando, estrechando amorosamente á su Augusta y dulce Esposa: Luis XVIII á su lado, puesta la mano derecha sohre su honbro, en actitud de consolarlos, prometiendo á SS. MM. su ausilio y favor: y el gran Duque de Angulema, poniendo en las manos de Fernando la ICorona, rotas las cadenas y grillos que le tenian aprisionado, y en el remate de dicha fachada estahan puestos estos versos:

El brazo poderoso al oprimido Se enlaza, y los malvados se estremecen. Del gran Luis, Fernando es socorrido, El Real cetro Angulema da á sus manos, Y los grillos del Rey á sus tiranos.

A la entrada de las Platerias se puso un hermoso arco con tres entradas, á espensas de las fruteras y lechugueros Realistas, de la plazuela de S. Miguel, ves-

tido de ramas de pino, box y flores del tienpo, con muchas vanderas, y en lo alto y parte que mira á la Plaza Real estaban colocadas las armas Reales y el retrato: de nuestro Rey con varias arañas de cristal, y los siguientes versos:

Lloraba España con amargo llanto
De su Rey, y Señor, el cautiverio,
De sus riquezas el total quebranto,
Perdido de sus Reyes el Inperio,
Y de su Religion el tinbre santo,
Reducido á baldon y vituperio:
Francia enpero, la dice, que no tema,
Y la envia al gran Duque de Angulema.

De San Luis el nieto se presenta, Con sus valientes, á su anuncio solo, La faccion ya de lejos se amedentra Y huye despavorido: el rubio Apolo, La noche y las tinieblas así ahuyenta, Con su venida al contrapuesto polo Vuela del Deba á Gales; llega apenas, Y de FERNANDO ronpe las cadenas.

En la fachada que mira á las platerias estaba colocado un escudo con las flores de Lis y los retratos de nuestros Soberanos, y se leian los siguientes versos:

Al ver libre á su REY idolatrado, Que tanta pena y susto la costara, Alegre España rasga el enlutado, Trage que por tres años la afeara: Vaelve á tomar el manto salpicado, De leones y castillos, y declara, Entretegiendo las amigas lises, La union de los FERNANDOS, y los Luises. Gozate ya feliz gloriosa España, Salvo tu Rey, dos veces rescatado, Cautivo en tierra propia y en la estraña, El brazo Omnipotente le ha salvado Y tú FERNANDO Augusto, que tamaña Persecucion constante has tolerado, Gozate de mandar, ya por ti mismo, A esta Nacion, modelo de heroismo.

La fuente que hay enfrente de las Casas Consistoriales, estaba cubierta del todo; y se formó en su esterior, por disposicion del Escelentísimo Ayuntamiento, una fuente figurada imitada á la piedra berroqueña, con sus cornisas, y muchos jarrones, rematando su capitel con un hermoso estrellon, dispuesta sin duda con el objeto de iluminarla toda con vasos de colores: en medio estaba el retrato de nuestro Fernando poniéndole la fama una

corona de laurel, y se leian los versos si-

Ni al nacer mas deseado,

Ni al vivir mas perseguido,

Ni á mas precio rescatado,

Cual tu Fernando adorado,

Príncipe en el mundo ha habido.

Viendo esta ilnminacion,
Y adorno que tanto brilla,
Como con admiracion;
Dijo un sabio, esta funcion,
Hace por el Rey la Villa,

Sol eres que al despuntar, En un mar de llanto un dia España te vió eclipsar, Y hoy vuelve á verte en un mar

Al remate de dichas Casas Consistoriales, por la parte de la calle de la
Almudena, se formó por disposicion del
Escelentísimo Ayuntamiento, un magnifico arco sobre suntuosas y bien formadas
columnas imitado á piedra berrequeña,
de órden jónico y en su remate tenia un
escudo con las armas de España, y las
de Francia, y en la fachada que mira á
las Piaterías, tenia en cifras al estilo romano la inscripcion siguiente:

A los Augustos Soberanos Fernando vu y Josefa Amalia. Gloriosamente restituidos á su fiel pueblo Madrileño por el valor de su heróico Primo y lealtad de sus vasallos;

El Ayuntamiento de Madrid. MDCCCXXIII.

En la fachada que mira a santa Maria, estaban los versos que siguen:
Vuelve al pueblo que ausente te ha llorado
Y ojalá en él Fernando te eternices,
Harto la adversidad nos ha probado,
Que no podemos ser sin ti felices.

A espensas de las tres fruteras y hervolario, que venden al rededor de la cruz
de Piedra de Puerta Cerrada, se vistió dicha cruz de ramage verde, flores de mano
y del tiempo, formando su peana un visto-o cenador, y en medio estaban colocados los retratos de nuestros Soberanos, con
gustosos adornos y primorosas arañas de
cristal, y en él se veian los versos que
siguen:

Habitantes de Madrid
No querais Constitucion,
Querer á nuestro absoluto;

A FERNANDO de Borbon.

Amado FERNANDO,

No quieras al Liberal

Mira por la Religion;

Quel muy decaida está.

Quel muy decaida está.

Que tal obsequio haceis

Que tal obsequio haceis

Para nuestra amada Reyna

Las fruteras de este sitio,

Reunidas con amor,

Obsequian al Rey FERNANDO,

Absoluto de Borbon.

La venerable comunidad de Religiosas de la Concepcion Francisca, adornó la faso chada de su porteria, y puso un escelente pretrato de nuestro amado Soberano, en mestro dio de un dosel con arañas de cristal, y se leian los versos siguientes:

Fernando Augusto y Maria,

Nuestra sincera: alegria

Hoy nos tiene enagenados,

Vivir sienpre asegurados

Que en la paz como en la guerra,

En nuestros pechos se encierra

Tal lealtad, que si faltara

En el mundo ella poblara,

El aire, agua, fuego, y tierra.

(Se concluirá.)

Palma 2 de Enero.

-1'a no company de la company

er in mille markili gdomni e no anlagun mui

ORDEN DE LA PLAZA. Servicio para el 3.

Principal oficial de ronda y sargento, de hospital Pavia; las demas guardias, sargentos de ronda M. Provincial. Socies.

## AVISO. La I de anti

rott sai grafia e. basq "rea başınA rola supr

Un honbre de buenas circunstancias, desearia encontrar una casa para servir en clase de criado: sabe leer, escribir, afeitar, y cuidar un caballo. Darán razon á esta inprenta.

il toglectes ... careers as a results.

entation of the college and I

CON SUPERIOR PERMISO.

Call a contract of the state of the

INPRENTA DE FELIPE GUASP.